



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00538
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Nombra Curador

Teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra pendiente de nombrar el Curador Ad litem que represente al demandado FERNANDO ANTONIO GAVIRIA BAENA, se nombra a la abogada JULIET CRISTINA CANO RAMIREZ, quien se ubica en la calle 52 Nro. 49 61 of 208 Medellín, teléfono 2318325 -5119854-3137329530 y al correo julicar27@hotmail.com, y notificaciones@cgvconsultores.com, para que lo represente.

Se le pone de presente al profesional del derecho que su nombramiento es de forzosa aceptación, por ello deberá enviar inmediatamente al correo electrónico del despacho (cmpl06med@cendoj.ramajudicial.gov.co) la aceptación de su cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Comuníqueseles la designación a su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6cfe6fc3f379c52750ab510f8d2576cff9a94ce6e5fa9800d7b1cbab117bf99**
Documento generado en 22/10/2021 02:21:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>